

Valparaíso, 23 de marzo de 2020.

**BANDO N° 5**

**Residencia en su domicilio Habitual.**

**VISTO:** Lo establecido en los artículos 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile, los artículos 6 y 7 de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción Constitucional, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, del 18 de marzo del año 2020, modificado por el Decreto Supremo N° 106 del 19 de marzo del año en curso, mediante el cual se decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe a nivel nacional y se designa como Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Valparaíso, al Contraalmirante Sr. Yerko MARCIC Conley,

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 202 del Ministerio de Salud, de fecha 22 de marzo del año 2020, la cual dispone medidas sanitarias que indica por el brote de COVID-19 en el país.

**RESUELVO:**

**PROHÍBASE**, a contar de esta fecha en la Región de Valparaíso, el desplazamiento de personas hacia otros lugares de residencia distintos a su domicilio particular habitual.

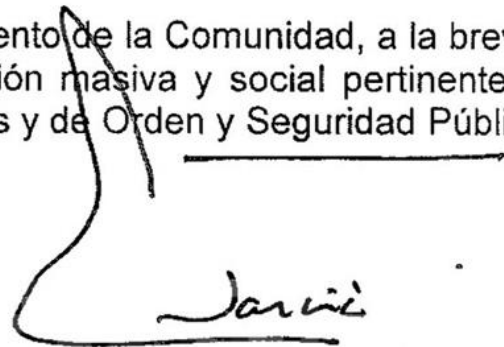
Quienes actualmente se encuentren en la Región, fuera de su residencia habitual, deberán retornar a ella a más tardar día 24 de marzo de 2020, a las 22.00 horas.

Esta medida tendrá el carácter de indefinido, hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión.

Déjese constancia que el incumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad en virtud de la resolución señalada en el considerando de este Bando N°5, serán fiscalizadas y sancionadas según lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario, así como en lo dispuesto en el Código Penal, cuando corresponda.

**JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**PÓNGANSE** lo resuelto en conocimiento de la Comunidad, a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes como, asimismo, infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jerko', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**YERKO MARCIC CONLEY  
CONTRAALMIRANTE  
Jefe de la Defensa Nacional  
Región de Valparaíso**

**ARMADA DE CHILE  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Valparaíso, 23 de marzo de 2020.

**BANDO N° 5 A**

**Residencia en su domicilio Habitual**

**VISTO:** Lo establecido en los artículos 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile, los artículos 6 y 7 de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción Constitucional, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, del 18 de marzo del año 2020, modificado por el Decreto Supremo N° 106 del 19 de marzo del año en curso, mediante el cual se decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe a nivel nacional y se designa como Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Valparaíso, al Contraalmirante Sr. Yerko MARCIC Conley,

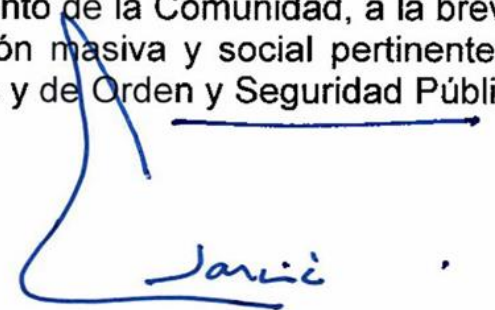
**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 202 del Ministerio de Salud, de fecha 22 de marzo del año 2020, la cual dispone medidas sanitarias que indica por el brote de COVID-19 en el país.

**RESUELVO:**

Conforme a lo señalado en la Resolución exenta mencionada en el considerando anterior, complementétese el Bando N° 5, en el sentido que la prohibición señalada solo será aplicable a aquellas personas que se desplazan a su segunda vivienda con fines vacacionales.

**PÓNGANSE** lo resuelto en conocimiento de la Comunidad, a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes como, asimismo, infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.



**YERKO MARCIC CONLEY  
CONTRAALMIRANTE  
Jefe de la Defensa Nacional  
Región de Valparaíso**

**ARMADA DE CHILE  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Valparaíso, 25 de marzo de 2020.

**BANDO N° 4A**

**Complementa Bando N° 4**

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile, los artículos 6 y 7 de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción Constitucional, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, del 18 de marzo del año 2020, modificado por el Decreto Supremo N° 106 del 19 de marzo del año en curso, mediante el cual se decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe a nivel nacional y se designa como Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Valparaíso, al Contraalmirante Sr. Yerko MARCIC Conley.

**CONSIDERANDO:**

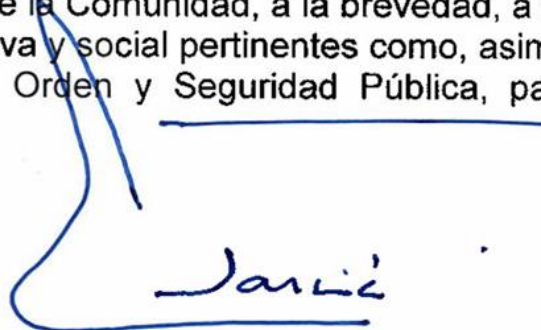
Lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 202 del Ministerio de Salud, de fecha 22 de marzo del año 2020, la cual dispone medidas sanitarias que indica por el brote de COVID-19 en el país.

**RESUELVO:**

**COMPLEMENTÉSE** el Bando N° 4, literal D, agregándose como N° 13 al personal exceptuado de la medida de toque de queda, el siguiente:

13. Personal que preste servicios en las empresas de transporte público Merval y empresas de buses de transporte de pasajeros.

**PÓNGANSE** lo resuelto en conocimiento de la Comunidad, a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes como, asimismo, infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.



**YERKO MARCIC CONLEY  
CONTRAALMIRANTE  
Jefe de la Defensa Nacional  
Región de Valparaíso**